Yopal, 14 de agosto de 2024
130.9.3

RESPUESTA OBSERVACIONES
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CDC-MC-13-2024

En Yopal, a los 14 dias del mes de agosto de 2024, se prcede a dar respuesta a las observaciones presentadas a la invitacion de la referencia, cuyo objeto es "APOYO LOGÍSTICO PARA EJECUTAR EL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE LA CONTRALORÍA, SEMINARIO DE CONTROL FISCAL Y CAPACITACIÓN VEEDORES CIUDADANO DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Observación Presentada por CARLOS ALBIHAR MARRERO VARGAS

"SOLICITO RESPETUOSAMENTE SE DE APLICABILIDAD A LA NORMATIVA QUE DETERMINA LA REGLAMENTACION PARA LA LIMITACION TERRITORIAL, ACLARANDO QUE PARA EL PRESENTE PROCESO LA EJECUCION EN EL VARIOS MUNICIPIO DEL DEPARAMENTE Y NO UNICAMENTE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL SE ANEXA CONCEPTO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE NO CLARAMENTE CITA LA NORMA LA CUAL REGLA LO SIGUIENTE" (Adjunta concepto de CCE…)

RESPUESTA

La Contraloría Departamental de Casanare, aplicará en estricto sentido el artículo No 2.2.1.2.4.2.2. relacionado con las Convocatorias limitadas a Mipyme y, en particular, el artículo No 2.2.1.2.4.2.3. referido a las limitaciones territoriales, para lo cual evaluará en su momento los requerimientos que deben cumplir los solicitantes, los cuales se detallan en la invitación. Analizando también, si las solicitudes se refieren a una limitación municipal, en este caso el Municipio de Yopal, o a una limitación en cualquiera de los municipios del Departamento.

CARMEN LUCÍA BERNAL NIÑO
Directora Administrativa

Proyecto: DANILO AMEZQUITA A
CPSP – 04 - 2024